



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 NOV 2015

RES. DECECO N° 1058.15

Expte. N° 6678/15

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se llama se tramita la cobertura de 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Asignatura "Contabilidad Pública", de la carrera de Contador Público Nacional, planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en los diversos instrumentos que componen el presente expediente se consignó erróneamente el término "Auxiliar Docente de Segunda Categoría".

Lo establecido por el Artículo 1° del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos - Resolución del Consejo Superior N° 301/91 y modificatorias.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

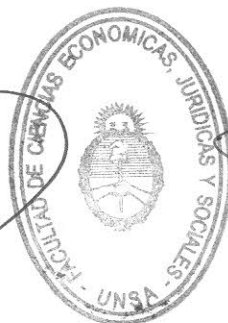
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** las presentes actuaciones en todas sus partes, donde dice: "...Auxiliar Docente de Segunda Categoría...", debe decir: "...Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...".

**ARTÍCULO 2°.- Notifíquese** a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa